

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO 18-JULIO-2019

Salón de siendo las Julio del concurren margen, cita bajo la D ^a de Limón a ordinaria, convocada fue: 1.- SESION Se dio sesión 2019, a los concejales redacción	SEÑORES ASISTENES	En Garrovillas de Alconétar, en el sesiones de la Casa Consistorial, veinte horas del día dieciocho de año dos mil diecinueve, los concejales que se expresan al con la ausencia justificada que se Presidencia de la Sra. Alcaldesa Elisabeth Martín Declara, actúa Secretario D. Dionisio Acuña efectos de celebrar sesión previamente designada y celebrándose en primera convocatoria, y cuyo desarrollo
	ALCALDE PRESIDENTE D ^a . Elisabeth Martín Declara (PSOE)	
	CONCEJALES D. Jesús Ramos Molano (PSOE) D ^a . M ^a . Elisa Cepeda Molano (PSOE) D ^a . M ^a . Angeles Declara Durán (PSOE) D ^a . Leticia Macías Caballero (PSOE) D. José María Durán Julián (PSOE) D.. Cándido J. Gil Pizarro (Cs) D. Miguel Angel Julián Martín (Cs) D ^a . Laura Valle González (Cs) D ^a . Nerea Carpintero Sánchez (Cs)	
	AUSENCIAS (justificadas): D ^a . Ana Isabel Pérez Sánchez (PP)	
	SECRETARIO D. Dionisio Acuña Limón	CONOCIMIENTO Y APROBACION ACTA DE LA ANTERIOR.- cuenta del borrador del Acta de la celebrada el día 4 de Julio de efectos de su aprobación, preguntándose a los señores si tenían que alegar alguna rectificación o aclaración en la de los términos del Acta.

Sometida a votación el Acta de la

última sesión es aprobada por unanimidad.

2.- ELECCION JUEZ DE PAZ TITULAR

Se da cuenta del expediente que se tramita para la propuesta de nombramiento de Juez de Paz, titular, de es esta localidad a instancias del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por cumplimiento de mandato, dando así cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 del Reglamento 3/95 de 7-Junio de los Jueces de Paz, en concordancia con el Art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y

CONSIDERANDO: Que durante el periodo de admisión de solicitudes se ha presentado las siguientes solicitudes:

Antonio Sánchez Ramírez
Eva Vecino Julián
Isabel Durán Flores
María Victoria Rangel Gómez

CONSIDERANDO: Que los/as solicitantes citados, declaran reunir los requisitos de capacidad y compatibilidad para el ejercicio del cargo

Se procede a la votación, de la elección de Juez de Paz, titular, entre los candidatos/as presentados, arrojando el siguiente resultado:

Antonio Sánchez Ramírez 6 votos
Eva Vecino Julián 4 votos
Isabel Durán Flores 0 votos
María Victoria Rangel Gómez 0 votos

Abstenciones: Ninguna

Votos Nulos: Ninguno

A la vista del resultado de la votación, y resultando que el candidato:

Antonio Sánchez Ramírez

ha obtenido 6 votos que suponen la obtención del quórum de mayoría absoluta exigible en el Art.6 del Decreto 3/1995, de 7-Junio, que aprueba el Reglamento de los Jueces de Paz en relación con el Art. 101.2 de la L.O.P.J., por lo que el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

“Proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, el nombramiento del cargo de Juez de Paz, titular de esta localidad de Garrovillas de Alconétar, a **“Antonio Sánchez Ramírez”**”

Durante la discusión del asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

Alcaldesa: como bien ha dicho el secretario el expediente ha estado expuesto al público para que los solicitantes hayan presentado la documentación, una vez tramitado todo esto y visto que cumplen los requisitos lo traemos a pleno hoy y votamos ¿candidato por candidato, Dionisio?

Cándido Javier Gil: bien, nosotros solamente por aclarar, tenemos una duda respecto a la posible incompatibilidad de uno de los solicitantes habida cuenta de que el reglamento establece el funcionamiento de los jueces de paz dice que durante su mandato el juez de paz estará sujeto al régimen de incompatibilidades y prohibiciones regulada por el artículo 389-397 de la ley orgánica del poder judicial y el artículo 395 de esa ley, incluido por tanto entre el 389 y el 97 dice textualmente que “no podrán los jueces y magistrados, por extensión los jueces de paz, pertenecer a partidos políticos o sindicatos y entendemos que uno, salvo, salvo que se nos corrija en ese sentido legalmente, es algo que ponemos encima de la mesa, salvo que se nos corrija, estaríamos a nuestro entender y por otra parte, y lógicamente no somos juristas incluidos en alguna incompatibilidad, simplemente hacer constar esa salvedad

Alcaldesa: si, en el momento de la solicitud el posible candidato al que dice que a lo mejor pertenece a un partido, ha presentado su dimisión y ahora mismo no está formando parte de ningún partido

Cándido Javier Gil: si eso es así, no evidentemente no

Alcaldesa: el punto está lo suficientemente debatido

Cándido Javier Gil: no, no está lo suficientemente debatido

Alcaldesa: perdone, le recuerdo

Cándido Javier Gil: no está debatido el punto

Alcaldesa: perdone no tiene el uso de la palabra, no tiene el uso de la palabra, no tiene el uso de la palabra

Cándido Javier Gil: no nos consta

Alcaldesa: no tiene el uso de la palabra. Por favor, respete el reglamento de este Salón de Plenos y no tiene el uso de la palabra, por favor no tiene el uso de la palabra

Cándido Javier Gil:... y por tanto....

Alcaldesa: respete a los ciudadanos y respete a los que aquí estamos representando a los ciudadanos, no tiene el uso de la palabra

Cándido Javier Gil: no tiene ningún motivo para quitarme el uso de la palabra, por tanto estoy interviniendo con respecto a un punto del orden del día que creemos

Alcaldesa: no tiene el uso de la palabra

Cándido Javier Gil: el punto no está lo suficientemente debatido

Alcaldesa: qué no entiende de que no tiene el uso de la palabra

Cándido Javier Gil: le digo que a nosotros no nos consta que este señor haya dimitido de su cargo, simplemente esa pregunta, nada más, a nosotros no nos constaba, si usted lo dice y a partir de ahí nada que objetar. He concluido

Se sometió el asunto a votación con el resultado citado

3.- ELECCION JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Se da cuenta del expediente que se tramita para la propuesta de nombramiento de Juez de Paz, suplente, de esta localidad a instancias del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por cumplimiento de mandato, dando así cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 del Reglamento 3/95 de 7-Junio de los Jueces de Paz, en concordancia con el Art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y

CONSIDERANDO: Que durante el periodo de admisión de solicitudes se ha presentado las siguientes solicitudes:

Eva Vecino Julián
María Victoria Rangel Gómez

CONSIDERANDO: Que las solicitantes citadas, declaran reunir los requisitos de capacidad y compatibilidad para el ejercicio del cargo

Se procede a la votación, de la elección de Juez de Paz, suplente, entre los candidatos presentados, arrojando el siguiente resultado:

Eva Vecino Julián	10 votos
María Victoria Rangel Gómez	0 votos
Abstenciones:	ninguna
Votos Nulos:	ninguno

A la vista del resultado de la votación, y resultando que la candidata:

Eva Vecino Julián

ha obtenido 10 votos que suponen la obtención del quórum de mayoría absoluta exigible en el Art.6 del Decreto 3/1995, de 7-Junio, que aprueba el Reglamento de los Jueces de Paz en relación con el Art. 101.2 de la L.O.P.J., por lo que el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

“Proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, el nombramiento del cargo de Juez de Paz, sustituto de esta localidad de Garrovillas de Alconétar, a **“Eva Vecino Julián”**”

4.- MEDIDAS DE ORDENACION DEL TRÁFICO

Teniendo en cuenta que la Plaza de Colón, es un lugar de máxima concurrencia pública, que se ve incrementado de una manera desmesurada en la temporada estival, por la masiva afluencias de emigrantes, y con el fin de que esa zona que principalmente se usa como ocio, se prevean unas medidas de seguridad mínima, para evitar que ocurra algún accidente, y siendo el tráfico de vehículo uno de los máximos riesgos, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Que se proceda al corte del tráfico en la zona de la Avda de Colón, pasada la C/. La Cruz, y en la convergencia de la C/. Laguna y C. Patrón partir de las 19 horas, los Viernes, Sábado, Domingos y Festivos, además de todos los días de la semana de las Fiestas Patronales,

Durante la discusión del asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

Alcaldesa: a ver esta propuesta ya se trajo en años anteriores como una propuesta del Grupo Municipal Socialista y no pudo salir adelante, entonces volvemos a traerla porque entendemos que en estas fechas es necesario cortar el tráfico en la plaza de Colón. Todos sabéis que es la plaza donde más ocio hay, los niños andan por ahí sueltos y es un peligro constante tener la carretera a ciertas horas con afluencia de tráfico. Sería cortar la avenida Colón a la altura de la calle la Cruz, por lo cual los coches podrían entrar por la calle la Cruz igual que entran los miércoles del mercado que se está haciendo arriba en la plaza Colón, quedaría abierta la calle Altagracia conectada con la calle La Laguna y en la calle Patrón volvería tener circulación con lo cual quedaría lo que es alrededor lo que es la plaza Colón solamente cortado; sería viernes, sábados y domingos a partir de las siete de la tarde, días festivos y por supuesto la semana de las fiestas patronales como se viene haciendo de costumbre. ¿Alguna intervención?

Cándido Javier Gil: no, yo creo que está lo suficientemente explicado, como es una propuesta del equipo de gobierno, lógicamente saldrá adelante con la mayoría absoluta y nosotros no tenemos nada que objetar, simplemente no nos ha quedado claro las fechas en lo que esto se produciría y lógicamente, dice usted que la calle

Patrón volvería a tener circulación, no sé si se refiere a volver a tener doble sentido o no, eso no me ha quedado suficientemente claro

Alcaldesa: de doble sentido en ningún momento se ha dicho, la calle Patrón sigue teniendo la circulación como la tiene hasta ahora, el cortarla, vuelvo a repetir, viernes, sábados, domingos y festivos, fines de semana y la semana de fiestas patronales y sería a partir de este fin de semana. Procedemos a votar porque lo que usted está diciendo está suficientemente debatido. ¿Votos a favor?

Cándido Javier Gil: lo que yo he preguntado es la fecha de corte y no

Alcaldesa: ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Cándido Javier Gil: no tenemos los suficientes datos para votar, señora alcaldesa. Le he preguntado en qué fecha y ha dicho cuando empezaría pero no cuándo termina. Por favor, de la información correcta y nos podremos sumar o no a las votaciones

Alcaldesa: siguiente punto

Cándido Javier Gil: no se nos ha pedido votos

Alcaldesa: usted no ha votado nada

Cándido Javier Gil: no, no se nos ha pedido ni votos a favor, ni en contra, ni abstenciones

Alcaldesa: le recuerdo que quien lleva el reglamento del Salón de Plenos es quien preside y ahora mismo usted no es, por lo tanto he preguntado ¿votos a favor?, ¿votos en contra? Y ¿abstenciones?, no le ha cuadrado nada, el punto está suficientemente debatido y pasamos al siguiente

Cándido Javier Gil: sigue usted sin aportar las fechas en que se procederá al corte, simplemente es con carácter informativo.

Cándido Javier Gil: Nosotros necesitamos saber

Alcaldesa: por favor, no tiene la palabra

Cándido Javier Gil: entonces no tenemos la información suficiente

Alcaldesa: votos a favor, seis el PSOE

5.- COBRO DE LA TASA SANEAMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL AGUA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16-Noviembre-2018, pasado, acordó Delegar la gestión Tributaria y Recaudatoria, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, de la Tasa por el Servicio de Alcantarillado, en el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cáceres.-

Dada la existencia de problemas en el tratamiento de datos entre la empresa concesionaria del agua y el propio Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, para el traslado para proceder al cambio de la gestión recaudatoria, y hasta tanto se resuelvan los mismos, se propone la Adopción del Siguiete, acuerdo:

“Que hasta tanto se resuelvan los problemas existentes entre el tratamiento informático de los datos necesario para que por el Servicio Provincial de Recaudación se pueda asumir las funciones delegadas por el pleno en la sesión de 16-11-2018, se mantenga la gestión recaudatoria por parte de la empresa Concesionaria del Agua, en los mismos términos que lo venía haciendo con anterioridad”.

Sometido el asunto a votación: es aprobado por unanimidad

Durante la discusión del asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

Alcaldesa: como ha explicado el secretario esto se aprobó en el pleno pasado de 16 de noviembre de 2018, fue delegar que este cobro pasara a recaudarlo Diputación, la empresa no ha pasado los ficheros lo suficientemente claros como para que se pueda cobrar a través de Diputación, entonces viendo que se va a cambiar, que la empresa que ahora mismo gestiona el agua, está en concurso de acreedores, va a cambiar a otra empresa volvemos a remitirle este cobro a la empresa para que nos repercuta y nos vuelva a cobrar el recibo. ¿Alguna intervención?

Cándido Javier Gil: no hay intervenciones por nuestra parte

Alcaldesa: procedemos a votar, ¿votos a favor?

Aprobándose por unanimidad

6-. EXPEDIENTE POR CORTE DEL CAMINO DE LA LOBATA

Visto el expediente instruido este Ayuntamiento, por denuncia del vecino de esta localidad, Manuel Sánchez Macías, sobre el corte del Camino de la Lobata, Camino Catalogado con el nº. 37 en el Catálogo de Caminos de Garrovillas de Alconétar, con nº de matrícula 03E05110712A, referente a la necesidad de iniciar procedimiento para proceder a la recuperación de oficio del camino público citado

Visto los informes y documentación obrantes en el expediente.

Visto que se ha practicado notificación a los interesados, de iniciación del procedimiento dándoles audiencia por plazo reglamentario, concretamente a:

Hdros Eugenio Bravo Marco

María Altagracia Bravo Marcos

Miguel Vicente Bravo Marcos

Vistas las Alegaciones presentadas en tiempo y forma, siguientes:

1.- Alegaciones presentadas por:

Eugenio Bravo Durán (Hdros. de Eugenio Bravo Marcos) y María Altagracia Bravo Marcos, de idéntica redacción, en síntesis alegan, que el camino de la Lobata:

- No es un Camino Público, sino un camino de servidumbre entre predios de titularidad privada, y por tanto un camino privado de titularidad privada y dominio privado

- Que el supuesto dominio público que se atribuye el Ayuntamiento no es tal, puesto que no ha sido utilizado como tal ni para el Ayuntamiento ni para sus vecinos, sino para los propietarios de las fincas

- Que el Inventario de bienes Municipales, atribuye la titularidad del camino en base al Expediente de Catálogos de Caminos Públicos tramitado por el Ayuntamiento, en cumplimiento de la Ley 12/2001, y que tanto uno como otro crea una apariencia de demanialidad, y que en caso concreto del el camino en cuestión como en otros del término municipal han sido incluidos erróneamente, y que la metodología y cartografía utilizada carecen de rigor para dar fiabilidad al catálogo

Por tales motivos, la parte alegante, solicita:

- La Revisión del Catálogo de Caminos, por la existencia de errores incomprensibles como el que afecta al camino objeto de este expediente
- Se Suspenda el acto administrativo hasta la comprobación por parte del Ayuntamiento de la correcta catalogación de este camino y otros
- Que se recabe la Cartografía histórica de la Consejería de Agricultura, solicitando el número de caminos que ha habido que descatalogar, así como el número de contenciosos y juicios civiles en los que se han dictado sentencia a favor de los particulares
- En Caso de no prosperar las alegaciones, se actúe de la misma forma en todos los caminos que constan en el catálogo
- Solicitan la descatalogación del camino por erróneo del catálogo de caminos públicos

Analizadas las Alegaciones el Ayuntamiento Pleno:

CONSIDERANDO: Que la Ley 12/2001 de Caminos Públicos de Extremadura define en su art.2 a los caminos "*Son caminos públicos las vías de comunicación terrestre de dominio y uso público, destinadas básicamente al servicio de explotaciones e instalaciones agrarias y que, por no reunir las características técnicas y requisitos para el tráfico general de vehículos automóviles, no puedan clasificarse como carreteras*"

CONSIDERANDO: Que la propia Ley en su art. 3, clasifica el camino objeto de expediente dentro de los Red secundaria de caminos rurales: *El resto de caminos,*

a excepción de los incluidos en la red de pistas forestales, y en el art. 4 establece la titularidad: Red secundaria de caminos rurales: Ayuntamientos por cuyo término municipal discurre.

CONSIDERANDO: Dicha Ley en su art. 6 establece:

Régimen demanial "Los caminos públicos de Extremadura son bienes de dominio y uso público, por lo que son inalienables, inembargables e imprescriptibles. Ni su titularidad ni las actuaciones públicas destinadas a su construcción, conservación o explotación pueden estar sometidas a tributo alguno.

Por su parte el R.D. 1372/86 que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, establece:

Artículo 3 1. Son bienes de uso público local los caminos, plazas, calles, paseos, parques, aguas de fuentes y estanques, puentes y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales cuya conservación y policía sean de la competencia de la entidad local.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento tramitó conforme a derecho el expediente previsto en el art. 9 de la Ley 12/2001, y por tanto el Catalogo Aprobado adquirió firmeza

CONSIDERANDO: Además que el camino en cuestión está también establecido como camino público, por la Concentración Parcelaria que se realizó en parte de este término municipal, por Decreto de 23-Marzo-1973

RESULTANDO:

- 1.- Que el Camino de la Lobata, objeto del expediente, está Catalogado como Camino de Dominio Público, clasificado en la Red Secundaria de Caminos Públicos de titularidad Municipal,
- 2.- Que la parte alegante, no acredita documentalmente que dicho camino sea una servidumbre privada entre propietarios y por tanto pueda demostrar el error de su inclusión como camino público a que repetidamente hacen en sus alegaciones
- 3.- Las prerrogativas que sobre sus bienes les confiere el art. 44 y siguientes del R.D. 1372/1986 que aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 6 votos a favor (PSOE), 0 votos en contra, y 4 Abstenciones (Cs), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por Eugenio Bravo Durán y María Altagracia Bravo Marcos en base a las consideraciones antes expresadas.

SEGUNDO. Proceder a la recuperación posesoria del camino público Camino de la Lobata, Camino Catalogado con el nº. 37 en el Catálogo de Caminos de Garrovillas de Alconétar, con nº de matrícula 03E05110712A.

TERCERO. Requerir a:

Hdros Eugenio Bravo Marco

María Altagracia Bravo Marcos

Miguel Vicente Bravo Marcos

propietarios colindantes, para que en el plazo de 1 mes realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado el bien Camino Público de la Lobata cortado de este Ayuntamiento.

CUARTO. Advertir al requerido que transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos que comporte, a cargo de la parte requerida

QUINTO: Que a la vista de la mención de la existencia de otros caminos en la misma situación que el objeto del expediente, que por los Servicios Técnicos Municipales, se proceda a una revisión para ver las incidencias existentes en la Red de Caminos Públicos Locales de este Término municipal

7.- DICTAMEN PRESUPUESTO AÑO 2019

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo en la que se contemplan modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes de Secretaría Intervención, en el que se contemplan el de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, presentándose el Presupuesto con superávit Inicial, y por tanto con el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria, teniendo en cuenta que dicho superávit se tiene en consideración a efectos del cumplimiento del PEF en vigor en este Ayuntamiento

Visto el Dictamen Favorable de la Comisión Especial de Cuentas

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 6 votos a favor (PSOE), 0 votos en contra y 3 Abstenciones (miembros presentes Cs), acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	ESTADO DE INGRESOS	ESTADO DE GASTOS
CAPÍTULO 1	708.000,00	974.328,00
CAPÍTULO 2	26.000,00	1.2205.292,00
CAPÍTULO 3	435.400,00	0,00
CAPÍTULO 4	1.136.600,00	82.000,00
CAPITULO 5	39.000,00	0,00
CAPÍTULO 6	9.000,00	53.280,00
CAPÍTULO 7	29.000,00	3.100,00

CAPÍTULO 8	0,00	0,00
CAPÍTULO 9	0,00	0,00
TOTAL:	2.383.000,00	2.318.000,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, teniendo en cuenta que en la misma se efectúan en los términos obrantes en el expediente de su razón, las siguientes modificaciones:

- PERSONAL FUNCIONARIO, Se Modifica la plaza de Servicios Auxiliares Grupo E existente, que pasa a Segunda Actividad del Cuerpo de la Policía Local, Grupo C1, modificando su Valoración a efectos en la RPT según expediente
- PERSONAL LABORAL: Se Modifica la Valoración en la RPT en la Plaza de Operario Servicios Cementerio y OOSMM, encuadrándola dentro del sistema retributivo establecido para el personal laboral de plantilla, como Grupo C2, CD 16 y valoración de CE según expediente

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Administración Autonómica

Durante la discusión del asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

Alcaldesa: si, aparte de lo que ha explicado el secretario, decir que es un presupuesto que va a estar basado en dos legislaturas, seis meses ha estado ejecutándolo una corporación y ahora el resto del año lo realizará otra corporación. ¿Alguna intervención?

Cándido Javier Gil: si. Permita poner nuestro punto de vista respecto del presupuesto que desde hace cuatro años no tenemos y a partir de ahora afortunadamente vamos a tener. Como decía la alcaldesa el presupuesto abarca dos legislaturas, dos mitades de un ejercicio económico en el que van a coincidir dos legislaturas, pero también podría haber dicho que la primera fue con presupuestos prorrogamos de 2015 y ahora van a ser con presupuestos nuevos y flamantes con lo cual cuando se está sentado en el sillón de alcaldía le da un plus de garantía de poder hacer las cosas. Nos sorprende, nos sorprende el presupuesto porque es prácticamente copia y pega del presupuesto presentado aquí por este alcalde cuando lo era, hasta en cuatro ocasiones con el rechazo del Partido Popular y del Partido Socialista. Claro que se vaya a aprobar un presupuesto que es copia y pega del de aquel, francamente pues no dejan en un buen lugar a los que antes votaron que no, mantuvieron a Garrovillas durante cuatro años sin presupuestos y ahora sin hacer ninguna modificación sustancial, salvo eso si, la dedicación exclusiva de la

alcaldesa pues nos parece que es de muy escaso recibo. Mire yo, por mirar un poquito porque somos presa de lo que decimos, sobre todo porque lo que decimos consta en acta de pleno y se graba, usted decía hace escasamente que su voto en el presupuesto, y estoy leyendo textualmente en el acta de pleno pues "iba a ser en contra porque no generaba empleo estable", este presupuesto no genera más que un solo puesto de empleo estable, que es el suyo y en definitiva el resto de los mortales se creará, seguirá esperando el empleo estable. No contemplan la creación de nuevas infraestructuras, decía usted cuando era portavoz de la oposición y en este presupuesto vemos que la partida destinada a infraestructuras es exactamente la misma, incluso con céntimos del pleno anterior, o sea, del presupuesto anterior. No contempla políticas sociales ni de ayudas a las familias, mire, la cantidad que usted destina de ayudas a las familias se la digo es de 13.000 euros que era exactamente igual a lo que constaba en el presupuesto que yo presenté en su momento. En lo que presentaba para instituciones sin ánimo de lucro era de 7.500 euros y 7.500 euros presenté yo en su momento. Si he visto una ligera subida en la partida de festejos, que esa sí que ha subido de 140 a 142.000, tampoco es mucho, pero en definitiva, en definitiva no vemos dónde está esa negativa a prorrogar los presupuestos de manera recalcitrante durante cuatro años cuando luego el presupuesto que nos traen es exactamente el mismo. Mire yo en una de sus intervenciones, hay que presentar un presupuesto equilibrado, que no tenga más ingresos que gastos porque hay que gastar lo que se ingrese o mejor dicho ingresas solo lo que se vaya a gastar, usted lo presenta con un desfase de 65.000 euros, luego ¿a qué estamos jugando? ¿A decir una cosa y luego hacer lo contrario? Bueno, yo le vuelvo a reconvenir, nosotros no queremos ir en contra de este presupuesto prácticamente dado porque es exactamente el que nosotros presentamos, pero nos decía usted cuando se lo presentamos si eso no es un presupuesto es un listado de ingresos y gastos, lo decía en el pleno de diciembre de 2015, perdón del último que se aprobó de 2018. Esto sí que es un listado de ingresos y gastos si es que es el mismo, si usted lo compara, este es el suyo, este es el suyo y este es el mío, el mismo archivo informático, el mismo, entonces era una relación de ingresos y gastos y hoy es un presupuesto por arte de birlibirloque; pero en definitiva eso quizás no sea lo importante, lo importante es que el presupuesto debería, debería recoger una serie de cuestiones que usted no aprobaron en la legislatura anterior, o sea, ni en el año anterior, ni en el anterior, ni en el anterior, ni en el anterior, así hasta el 2015 porque decía entre otras cosas, hombre es que hay una partida para calles que es insuficiente, 38.000 euros, 38.000 que es exactamente la partida que usted lleva este año para calles, entonces era insuficiente ahora ya es suficiente, no hay una partida ponía como condición para no aprobar los presupuestos para comprar el camión de la basura, en este tampoco lo hay, en fin, y lógicamente ya reincidía no hay una partida para comprar terrenos al lado del Almendro en Flor, aquí tampoco los hay y desde luego, desde luego, no había decía usted una partida para generar empleo que tampoco lo encontramos en este por no decir, salvo el único empleo estable que se crea para los próximos venideros años que es el suyo. Esto es en definitiva señora alcaldesa

Alcaldesa: por favor, le pido que vaya concluyendo por que se ha repetido ya como cuarta vez con lo mismo y no termina de decir nada claro. Hemos tenido una comisión de cuentas antes a la que usted no se ha presentado y no ha justificado la no ausencia, entonces le pido que vaya concluyendo porque ya se ha repetido cuatro veces y no salimos de ahí de la bola que está diciendo

Cándido Javier Gil: voy a ir ya concluyendo pero si usted relejera sus intervenciones en el pleno verá que son más extensas que las mías y bastantes más repetitivas porque lo suyo sí que era decir y decir. Estoy argumentando lo que son, las diferencias de lo que para usted eran antes un mero listado de gastos e ingresos y hoy es un presupuesto cuando yo estoy demostrando una y otra vez que es eso, no se ponga usted nerviosa, poniéndose nervioso no va...

Alcaldesa: creo que ya, su turno de palabra ha finalizado porque creo que olvida que en el presupuesto que está diciendo no contempla el gasto de 100.000 euros que usted ha invertido en un campo de fútbol y le quito la palabra, no tiene la palabra

Cándido Javier Gil: no, no me puede quitar la palabra

Alcaldesa: si, no tiene la palabra

Cándido Javier Gil: no me puede quitar la palabra arbitrariamente

Alcaldesa: no tiene la palabra

Cándido Javier Gil: no me la puede quitar arbitrariamente señora alcaldesa, no me la puede quitar arbitrariamente debe ser basada en un criterio, por tanto

Alcaldesa: por favor, no tiene la palabra

Cándido Javier Gil: pues no me puede quitar la palabra

Alcaldesa: pues no tiene la palabra, le puedo retirar la palabra cada vez que quiera y no tiene la palabra

Cándido Javier Gil: cada vez que quiera no lo siento, lo siento

Alcaldesa: la portavoz va a hacer valoraciones al respecto

Cándido Javier Gil: pero yo podré intervenir luego al final

Alcaldesa: si le doy la palabra

Elisa Cepeda: simplemente un par de cosas

Cándido Javier Gil: yo de verdad es que, rogaría a la alcaldesa que manifestaciones de aprobaciones o desaprobación del público tratara de minimizarlas ¿eh?

Alcaldesa: lo que le ruego a usted es que no controle el funcionamiento de este pleno y no tienen más uso de la palabra. Va a intervenir la portavoz del PSOE

Cándido Javier Gil: usted

Alcaldesa: por favor respete que le estoy pidiendo que no tiene el uso de la palabra, no sé que es lo que no entiende. ¡No tiene el uso de la palabra!

Cándido Javier Gil: pues lo mismo que usted no lo entendía usted cuando

Elisa Cepeda: gracias señora alcaldesa, como portavoz del Partido Socialista un par de cosas simplemente, el viernes pasado se le citó a usted como portavoz del Grupo Socialista también se me citó a mi y se citó también a la portavoz del Partido Popular para que conociesen el presupuesto de primera mano y tuviesen un tiempo para estudiarlo y hacer alegaciones, evidentemente usted no se presentó a recoger ese presupuesto es extraño que ahora pretenda hacer esas alegaciones. En segundo lugar, como muy bien ha dicho la alcaldesa nos hemos encontrado con un presupuesto a medio gastar, es decir en el año 2019 no se ha presentado ningún presupuesto hasta el día de hoy entonces no hemos podido votar ni a favor ni en contra de un presupuesto que no se ha presentado a pleno en 2019. Un presupuesto que además traemos gastado al 50% en un millón y ciento y pico mil euros este presupuesto ya está ejecutado. Quizás no es el presupuesto que más nos hubiese gustado al Partido Socialista pero a día de hoy es el presupuesto que se puede presentar debido a que ustedes rompieron el techo de gasto y la ley de estabilidad presupuestaria en 2018 y debido a eso tenemos un techo económico y financiero que no se olviden de 104.000 euros. También debido a unas sentencias que tuvimos que pagar y que no estaban previstas que se pagasen por parte de este ayuntamiento. Así pues, es el presupuesto que mejor puede ejecutar Garrovillas a día de hoy, evidentemente no es el presupuesto que nos hubiese gustado traer al Grupo Socialista pero es el único que podemos presentar, ya le digo, porque el año pasado se rompió las reglas de gasto, se rompió la ley de estabilidad presupuestaria, se gastó por encima de las posibilidades de este ayuntamiento teniendo que hacer frente a unas sentencias en lugar de negociar con unos vecinos y no se preocupe por generar empleo porque se generará empleo y alguna que otra inversión nos podemos encontrar de aquí hasta final de año

Cándido Javier Gil: en el uso de la palabra

Alcaldesa: no tiene el uso de la palabra

Cándido Javier Gil: si, si

Alcaldesa: no tiene el uso de la palabra

Cándido Javier Gil: no me puede negar el uso de la palabra, señora alcaldesa

Alcaldesa: no tiene el uso de la palabra

Cándido Javier Gil: cada vez que usted quiera

Alcaldesa: no tienen el uso de la palabra

Cándido Javier Gil: por tanto, no estoy en condición

Alcaldesa: no tiene el uso de la palabra

Cándido Javier Gil: si usted no me da

Alcaldesa: le llamo al orden por primera vez

Cándido Javier Gil: esto es tremendo, no de gritos
Alcaldesa: es que si no me escucha tendré que alzar la voz
Cándido Javier Gil: si yo le oigo perfectamente
Alcaldesa: le llamo al orden por segunda vez
Cándido Javier Gil: usted no me puede negar la palabra
Alcaldesa: le llamo al orden por segunda vez
Cándido Javier Gil: arbitrariamente no me puede
Alcaldesa: le llamo al orden por segunda vez
Cándido Javier Gil: me puede llamar al orden las veces que crea conveniente
Alcaldesa: le llamo al orden por tercera vez y abandone este Salón de Plenos
Cándido Javier Gil: no voy a abandonar el Salón de Plenos
Alcaldesa: ¿cómo que no? si
Cándido Javier Gil: pues dígame usted al policía que me eche del Salón de Plenos. Pero usted no me puede retirar la palabra arbitrariamente
Alcaldesa: Chiqui, por favor
Cándido Javier Gil: arbitrariamente
Alcaldesa: Chiqui
Cándido Javier Gil: arbitrariamente no me puede retirar la palabra, de modo que
Policía: Cándido, por favor
Cándido Javier Gil: ponga usted por escrito que se le retira la palabra al portavoz del Grupo Ciudadanos y se le expulsa del Salón de Plenos, que conste en acta.
Alcaldesa: todo consta en acta
Cándido Javier Gil: esas cosas
Alcaldesa: no está ya en el uso de la palabra, está fuera del Salón de Plenos, por favor deje de interrumpir
Alcaldesa: ¿procedemos a votar? ¿Alguna intervención más?
Nerea Capintero: no

Por la Alcaldesa se somete a votación el asunto con el resultado antes expresado

8.- LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2020

Visto el expediente para la Aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

Visto el informe emitido por Secretaría-Intervención

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas
El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2020, que contempla sobre el presupuesto del año 2019, el incremento máximo previsto del 2,8% que la Tasa de Referencia del crecimiento del PIB de la economía española para el 2020, según acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 7-07-2017.

SEGUNDO. Remitir las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

9.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE REDUCCION DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO A EFECTOS DE COMPATIBILIDAD DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS MUNICIPALES, Y REGULACION DEL PROCEDIMIENTO

Habiéndose, negociado por la Mesa General Conjunta de los Empleados Públicos de este Ayuntamiento, el siguiente acuerdo-pacto:

AMBITO PERSONAL: Todos los empleados públicos de Plantilla, tanto funcionarios como laborales del Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar

AMBITO TERRITORIAL: Personal del Ayuntamiento de Garrovillas

AMBITO TEMPORAL: Carácter Indefinido

“Con el fin de articular un procedimiento para los supuestos de solicitud de compatibilidad, del desempeño de su puesto de trabajo en este Ayuntamiento con el ejercicio de actividades privadas por parte de los empleados públicos municipales de plantilla,

Y considerando lo establecido en:

Art. 16 Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, que establece:

Artículo dieciséis.

1. No podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir del apartado b) del artículo 24 del presente Estatuto incluyan el factor de incompatibilidad al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta dirección.

2. A efectos de lo dispuesto en el presente artículo, la dedicación del profesorado universitario a tiempo completo tiene la consideración de especial dedicación.

3. Se exceptúan de la prohibición enunciada en el apartado 1, las autorizaciones de compatibilidad para ejercer como Profesor universitario asociado en los términos del apartado 1 del artículo 4.º, así como para realizar las actividades de investigación o asesoramiento a que se refiere el artículo 6.º de esta Ley, salvo para el personal docente universitario a tiempo completo.

4. Asimismo, por excepción y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1.º 11, 12 y 13 de la presente Ley, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.

Disposición Adicional 5ª del R.D.L, 20/2012, que establece

“1. Los funcionarios de la Administración General del Estado pertenecientes a los Subgrupos A1 y A2, incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, podrán solicitar ante los órganos y unidades de personal con competencias en materia de personal de los Departamentos, Organismos Autónomos y Entidades gestoras de la Seguridad Social en los que estén destinados la reducción del importe del complemento específico correspondiente al puesto que desempeñan al objeto de adecuarlo al porcentaje al que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas”

y el acuerdo del Consejo de Ministros de 16-Diciembre-2011, que establece:

«1. Los funcionarios de la Administración General del Estado pertenecientes a los Subgrupos C1, C2 y E incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, podrán solicitar ante los órganos y unidades de personal con competencias en materia de personal de los Departamentos, Organismos Autónomos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social en los que estén destinados, la reducción del importe del complemento específico correspondiente al puesto que desempeñan al objeto de adecuarlo al porcentaje al que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas»

Se Acuerda-Pacta, que lo legislado por la Administración del Estado, sea de aplicación, para los empleados públicos de plantilla, tanto funcionarios como Laborales del Ayuntamiento, estableciendo el siguiente procedimiento para tramitar la solicitud de compatibilidad para aquellas actividades privadas, que puedan compatibilizarse:

1.- Solicitud del Empleado Público, en la que además de los datos personales, y motivación de la causa de compatibilidad, se haga mención expresa a renunciar al importe correspondiente, del complemento específico, que exceda del 30% de sus

retribuciones básicas excluida la antigüedad, para adecuarlo al límite establecido por el art 16.4 de la LIPSAP

2.- Resolución de la solicitud del Pleno municipal, en el plazo máximo de dos meses, con notificación al empleado público dándole las vías de recurso en derecho procedentes

3.- Anotación en su caso en el Registro de Personal”

Sometido el asunto a votación es aprobado, por unanimidad, así como que se prosiga con trámite reglamentario correspondiente

Durante la discusión del Asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

Alcaldesa: como ya ha explicado el secretario y se explicó también en la Mesa General de Negociación, esto ya se trajo a pleno la legislatura pasada, no pudo salir adelante pero ahora el otro día si se llegó a un acuerdo y lo traemos a pleno hoy para que cualquier funcionario del ayuntamiento pueda solicitarlo y tenga la doble compatibilidad, como ha dicho antes el secretario también que sea personal funcionario de empleo público o laboral no puede ser ni eventuales ni los que están, vamos eventuales como he dicho. ¿Alguna intervención?

Miguel Ángel Martín: si,si. Vamos a votar a favor, puesto que es algo que nosotros trajimos en nuestra legislación y como lo trajimos y lo estuvimos planteando pues nos parece lógico que siga para adelante, vamos a votar que si

Alcaldesa: a ver yo acepto la intervención, no se trajo por parte de ningún grupo, fue un funcionario quien lo solicitó y aquí en este Salón de Plenos se votó en contra, pero bueno ahora lo traemos, la Mesa de Negociación se ha llegado a un acuerdo y lo que estamos es para facilitarle a cualquier trabajador o a cualquier vecino del pueblo, entonces vamos a proceder a votar

Miguel Ángel Martín: fue una de las opciones que nosotros planteamos que se hiciera y se pusiera en marcha

Por la Alcaldesa se sometió el asunto a votación siendo aprobado por unanimidad

10.- RECONOCIMIENTO DEDICACION EXCLUSIVA DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente que se tramita de RECONOCIMIENTO DE LA DEDICACION EXCLUSIVA DE LA ALCALDIA.

Visto que se emitió informe de Secretaría-Intervención, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

El Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo establecido en el art. 75 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, por mayoría de 6 votos a favor (PSOE), o votos en contra, 3 Abstenciones (miembros presentes Cs) adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Reconocer y aprobar que D^a. Elisabeth Martín Declara, Alcaldesa-Presidenta, desempeñe el cargo en régimen de dedicación exclusiva

SEGUNDO. Establecer el siguiente régimen de retribuciones para el Cargo de Dedicación Exclusiva de la Alcaldía:

- Número de Pagas: 14 pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

- Que el importe Bruto de cada una de las 14 pagas sea de 1.350,00 Euros

- Alta en Seguridad Social: En el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- Revisión: Las retribuciones establecidas, se actualizarán en el mismo porcentaje que apruebe la LPGE para los funcionarios públicos

TERCERO. Las retribuciones propuestas, serán efectivas, una vez aprobado el presupuesto del año 2019 definitivamente.-

CUARTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento. dada su trascendencia, y en cumplimiento del art. 75.5 de la Ley 7/85».

Durante la discusión del asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

Alcaldesa: ¿alguna intervención?

Miguel Ángel Martín: si. Para nosotros el término “dedicación exclusiva” de la alcaldía, ese término lo queremos dejar encima de la mesa porque puede ser que se incurra en una incompatibilidad al ser diputada, con el término “exclusividad” porque otra cosa es que hubiera tenido otro término de “liberación” o tal pero el término “dedicación exclusiva” no sabemos si podrá ser compatible, con lo cual preferimos que haya un informe jurídico que lo avale antes de votar que si

Alcaldesa: te contesto también. Es posible, de todas formas hay un informe, pero te contesto como diputada, yo no tengo liberación ninguna en diputación ni tengo nada de liberación, ninguna liberación en diputación con lo cual por eso es posible, de todas formas hay un informe por parte de esta secretaría que te lo puedo facilitar si quieres ahora.

Miguel Ángel Martín: ¿puedo intervenir?

Alcaldesa: si

Miguel Ángel Martín: por supuesto sabemos que no tienes liberación exclusiva en diputación

Alcaldesa: no, ni exclusiva ni parcial

Miguel Ángel Martín: ni parcial, solamente por asistencia a plenos, comisiones y mesas de contrataciones, lo que si es que si tú tienes una dedicación exclusiva en el ayuntamiento, por ejemplo el lunes teníamos una reunión aquí, una comisión y la tuvimos que poner para el martes porque tuviste pleno en diputación. Si tienes exclusiva es exclusiva, no puedes irte a hacer otra función que no sea la exclusiva del ayuntamiento, otra cosa es que tengas el 80 por ciento de aquí, aunque tengas el mismo sueldo de aquí que nosotros estaríamos de acuerdo, seguro, pero si es exclusiva y el término es exclusivo no puedes irte a hacer otras cosas y dedicar tiempo a otras cosas que no sean el 100 por 100 del ayuntamiento. Queremos pedir ese informe exclusivo simplemente por tenerlo claro.

Alcaldesa: Dionisio, ¿se le puede facilitar?

Secretario: bueno el informe está en el expediente, bueno en lo que habría incompatibilidad sería en el percibo de retribuciones, es decir, un órgano no puede percibir retribuciones de dos administraciones públicas, indemnizaciones si. El tiempo, el tiempo yo de eso no me he pronunciado en el informe.

Miguel Ángel Martín: quiero decir el tiempo porque lo de las retribuciones ya lo sabemos

Secretario: el tiempo se refiere a que con carácter preferente se tiene que dedicar al puesto, lógicamente también tiene que atender otras cuestiones, puede ir de viaje y tampoco está aquí, yo eso entiendo que no

Miguel Ángel Martín: pero son cuestiones de alcaldía

Alcaldesa: por supuesto y si voy a una consejería es para pedir algo para Garrovillas no voy a ir a...

Miguel Ángel Martín: si, pero no a un pleno de diputación

Alcaldesa: pero es que en un pleno de diputación también estoy luchando por mi pueblo

Miguel Ángel Martín: correcto, pero estás en otro puesto diferente, vemos el informe jurídico y ya está, no hay problemas

Alcaldesa: creo que ya está lo suficientemente debatido, si

Elisa Cepeda: dos cosas, simplemente, tener la exclusividad de un cargo son personal e intransferibles, por ejemplo al ser diputada no puede nadie sustituirla igual que si tiene que ir a la notaría o tiene que ir al médico, entonces el tener exclusividad al cien por cien no significa que no pueda faltar al trabajo, si está enferma evidentemente tendrá que faltar al trabajo

Miguel Ángel Martín: eso no es

Elisa Cepeda: no, y si tiene que ir a votar o tiene que hacer cualquier cosa que sea personal e intransferible frente a la administración, además al estar designada como diputada, está designada Elisabeth Martín Declara no puede mandar a otra

persona y tiene que ser ella la que vaya a hacerlo, entonces la delegación al cien por cien significa que va a estar en el ayuntamiento en jornada laboral de cien por cien, evidentemente, pero si tiene que hacer algo de manera personal e intransferible evidentemente tendrá que ir no puede delegar en otra persona. No es incompatible una cosa con la otra evidentemente. Otra cosa que queremos dejar claro desde el grupo municipal socialista es que nosotros defendemos es que el ayuntamiento de Garrovillas tenga una alcaldesa o alcalde, en este caso alcaldesa liberada al cien por cien porque consideramos que al frente de un ayuntamiento no puede estar una persona por hobby, por ganas de hacer una actividad de una manera altruista y demás, si no que tiene que estar una persona con un sueldo, un sueldo digno, el sueldo que va a tener la alcaldesa podía ser mayor y sin embargo se va a poner el sueldo de un auxiliar administrativo del ayuntamiento sin ningún privilegio, sin ninguna retribución más allá de lo que sea el sueldo de un auxiliar administrativo de este ayuntamiento que correspondiente a la categoría profesional que ella puede tener el puesto que ella es titulada superior, titulada superior en formación profesional, entonces ese es el sueldo que va a cobrar la alcaldesa y evidentemente va a ejercer sus funciones al cien por cien, es decir va a estar en el ayuntamiento de 8:00 a 3:00 y tiene que ir al médico, tiene que ir a la notaría, tiene que ir a diputación evidentemente va a faltar del ayuntamiento pero por algo que es personal e intransferible

Miguel Ángel Martín: ¿puedo intervenir?

Alcaldesa: si

Miguel Ángel Martín: o sea, si el informe jurídico dice lo que acabas de decir nosotros encantados, pero que sea un informe jurídico el que lo diga no tu por favor. Gracias

Alcaldesa: A ti. Ya está lo suficiente debatido, procedemos a votar. ¿Votos a favor?

Elisa Cepeda: de dejarlo encima de la mesa

Alcaldesa: si han planteado de dejarlo encima de la mesa. Votos a favor de dejar el punto encima de la mesa 3 (miembros presente Cs). ¿Votos en contra? 6 (PSOE)

Posteriormente se procede a la votación del asunto del Orden del día de Dedicación de la Alcaldía:

Votos a Favor: 6 (PSOE)

Votos en Contra: 0

Abstenciones: 3 (miembros presentes Cs)

11.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA

Por la Alcaldesa-Presidenta, se informa:

- AEPSA 1ER REPARTO: Desde el pasado Lunes se han iniciado los trabajos, este año nos han correspondido 42.300 Euros, para un total de 15 trabajadores, que le corresponden 15 peonadas.
- FONDOS BIBLIOGRAFICOS: Hoy mismo se han solicitado 5000 a Diputación para la Biblioteca
- PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO: Se ha recibido una subvención de 37.000,00 Euros, que podíamos emplearla en material o en empleo; lo he dedicado a empleo estable, que son los 5 puestos que han salido por sortero y han empezado el lunes a trabajar (4 operarios para montar la plaza, y 1 mantenedor para la piscina). Se darán 3 meses de empleo, y en septiembre se hará otra convocatoria para el resto que serán aproximadamente otros 4 puestos de trabajo
- DEPOSITO DE LA CAÑERIA DEL CRISTO: Que la primera semana que empezamos a gobernar se ha puesto en funcionamiento, porque creemos que es necesario para los ganaderos de la localidad,
- OBRAS EN EL TORIL: Se están haciendo obras para el mejor funcionamiento de los toros cuando tengan que salir

- MEJORAS EN EL EMBARCADERO: Se están realizando mejoras de dotación de bebedero para animales con suministro de agua que no existía, además de un cerramiento para el mejor manejo de los animales
- CALLEJA DEL GREDAL: Se están colocando unos postes para en tendido eléctrico que estaba en el suelo y que corría peligro y llevaba años así
- PREGONERA DE LAS FIESTAS: Que el equipo de gobierno hemos decidido que la pregonera de este año sea María Luisa Guillen Alvarez, vecina de este pueblo por su, por su trayectoria educativa y por su compromiso con el pueblo

Por el Secretario, de orden de la Alcaldesa, se da conocimiento en síntesis de las Resoluciones desde el anterior pleno hasta la fecha, que comprende las Resoluciones desde el número 72 a la 113 inclusive.

12.- MOCIONES DE URGENCIA (ART. 91.4 ROF)

No existen

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 82.4 DEL ROF)

Por la Alcaldesa se abre el turno de ruegos y preguntas,

Miguel Ángel Martín: si, ruegos y preguntas, yo tengo un par de ellas. Al concejal de deportes Jesús, es un ruego simplemente. Rogaría que las instalaciones deportivas se pudieran abrir por la noche puesto que en este tiempo, pues que vayan los chavales allí se están quejando de que hace un calor tremendo y ya que se le dotaron de iluminación sería una ventaja poder estar allí en lugar de estar por ahí dando vuelta por el pueblo a acercarse a hacer deporte por las noches. Luego, la persona esta que habláis de mantenimiento que habéis contratado, si pudiera ser que se le ampliara para que tuviera un mantenimiento también de esas instalaciones puesto que me he dado cuenta también que las ataduras de las redes de las porterías están ya rotas, con lo cual si se siguen utilizando con esas ataduras rotas acabarán rompiéndose las redes, o sea, por favor, mantener un mínimo de mantenimiento para que las averías no vayan a más. Y con respecto a Leticia que es la de juventud, ¿no?

Leticia Macías: si

Miguel Ángel Martín: el tema del Centro Joven, lo mismo, me gustaría, es un ruego, que las instalaciones se pudieran abrir en festivos, sábados y domingos, sobre todo en estas fechas y en horario, también vamos a llamarlo nocturno puesto que se abren a unas horas en las que los chavales pueden entrar en la piscina y no se utiliza en la medida que se podría estar utilizando, si se abre en otro tipo de horarios pues se le puede dar más utilidad. También el dinamizador o dinamizadora que está pendiente de ese edificio que sea eso un dinamizador, que le de dinamización al centro que cree juegos, cree actividades que es para lo que se había programado, se le dé una actividad a ese edificio no sea solamente al que se entra a jugar al ajedrez sino que se puedan programar actividades continuamente, sobre todo con la persona esta, el dinamizador tiene, que se contrató para esto. Igualmente el mantenimiento del edificio, creo que los extintores quedaron pero no quedaron llenos, mirarlos a ver si están todos bien preparados sino mandarlos a que se llenen y la video vigilancia que fue lo último que se puso creo que todavía no están los carteles puestos y la ley dice que tiene que tener los carteles de video vigilancia, avisando de que hay una video vigilancia, por ley, entonces simplemente esas dos salvedades, son dos ruegos simplemente. Gracias

Alcaldesa: ¿alguna pregunta más?

Nerea Carpintero: si yo tengo una pregunta, el otro día solicitamos varias cuestiones con un "expone y solicita" de aquí del ayuntamiento, uno era de la colocación en el Pleno, entendemos que la ley dice que la decisión de la colocación del Pleno la tiene la presidenta oídos los portavoces, nosotros a las ocho de la tarde en el pleno, además el Pleno dio comienzo cuando nosotros ya estábamos aquí no se escuchó a los portavoces con respecto al tema de la ubicación, nos encontramos con que eso había sido tal y como nos habían contestado, un acuerdo al que se ha

llegado previamente al Pleno y creemos que si lo marca la ley que para la colocación de un Pleno deben ser oído los portavoces y que preferentemente tienen la ubicación preferente para el grupo de más representatividad, teniendo en cuenta que hay cuatro concejales de Ciudadanos y uno del PP, creo que por lo menos se nos debería haber escuchado, de todas maneras en ese "Expone y Solicita" lo único que pido es la resolución y por lo que le he escuchado a Dionisio esa Resolución no se dictó, entonces me gustaría ahora por ejemplo no está la concejala del Partido Popular pero me gustaría que en cuanto a la colocación del Pleno, ya que no hay Resolución porque no la ha nombrado Dionisio que cuando se incorpore ella si pudiéramos hacer correctamente lo de la ubicación que se escuche a los portavoces y que bueno se tenga en cuenta a los grupos más representativos. Eso por un lado y para decir la fecha exacta, el 11 de julio, así mismo, solicitamos, ya que no se había hecho y actualmente tampoco se ha hecho que se citara para una Comisión urgente de la Comisión del agua, ¿vale? El problema que está habiendo con el agua corriente del pueblo lo estamos sufriendo todos, creo que todos los ciudadanos están diciendo, se están quejando del estado del agua que sale por los grifos, entiendo que la respuesta es que todavía no habrán nombrado un representante, a lo mejor lo que hay que hacer es instar a que lo presenten a la mayor brevedad posible y hacer esa reunión lo más urgente posible porque creo que están aquí las fiestas, son meses de mucho calor y ya no solamente que no podamos beber el agua de nuestros grifos es que prácticamente hay veces que no te puedes ni duchar, o sea, creo que es muy urgente y que se debería instar con carácter de urgencia a la empresa que lleva la gestión del agua para que a la mayor brevedad posible se reúna esa comisión del agua y solventemos el problema que está habiendo con el agua de los grifos. Eso es todo

Alcaldesa: vale, gracias. Te contesto que el próximo, doy también por contestada las dos preguntas supuesto me habéis hecho con el "Expone y Solicita" que se contestó antes de cinco días.

Nerea Carpintero: sí, sí

Alcaldesa: la respuesta tu misma me la estás dando al hacer la pregunta. La portavoz del PP sí que se habló con ella momentos antes del Pleno vosotros llegasteis justo a las ocho y no solamente ya por representación política es también por operatividad porque yo creo que los portavoces están más cerca al secretario hasta por el sistema de micrófonos ya que la legislatura anterior vimos como tenía que compartir el anterior portavoz del PP el micrófono con el resto de concejales es por lo que también se ha hecho, por operatividad para que los tres portavoces estén próximos al secretario. Y luego con respecto al agua, el problema del agua no es nuevo, llevamos más de ocho años sufriendo estos problemas y por supuesto somos los más interesados en arreglar esta situación con el agua, como te he contestado y lo he dicho antes, la empresa está en concurso de acreedores es otra empresa la que va ahora a funcionar no han nombrado a representante ninguno y por supuesto que tenemos solicitada ya esa reunión. No va a ser una reunión solamente del equipo de gobierno, va a ser una reunión en la que estéis todos los portavoces, porque el problema no es solamente del equipo de gobierno es de todos para dar solución cuanto antes al pueblo. ¿Alguna pregunta más?

Miguel Ángel Martín: no

Jesús Ramos: yo le quería contestar también. ¿Qué me ha dicho Miguel antes en la pregunta?

Miguel Ángel Martín: no era una pregunta, era un ruego

Jesús Ramos: bueno no era pregunta, era un ruego pero yo te lo voy a explicar un poco. Que se sabe que llevo un mes en el cargo de la Concejalía cuando el resto has estado tu de tiempo. Yo llego a la Concejalía y me encuentro que no hay balones, que no hay redes, que no hay funcionamiento de las instalaciones deportivas. Cuando yo dejé esto hace ya bastante tiempo tenía dinamizadores deportivos, tenía conserjes que estaban dedicación exclusiva totalmente, ahora resulta que me encuentro una persona de mantenimiento en las instalaciones deportivas a media jornada, o sea, no tenemos ni para tenerla completa peor no voy ahí, voy a que la última vez, nada más entrar, al día siguiente, me encuentro que las canastas de baloncesto, los nidos de las palomas de los pájaros, vamos todo aquello estaba hecho un asco, le digo a la compañera que es la chica que está allí, bueno y esto,

aquí viene el concejal de deportes y no me dice nada, bueno pues ya ha cambiado esto. Eso por un lado, por segundo lado, el dinamizador deportivo de mancomunidad, Oscar, que no lo conocía, por cierto, un buen chaval, resulta que cuando he quedado a las tres y media de la tarde, lo he llamado a las dos de la tarde, a las tres y media me lo encuentro abajo, le digo podemos quedar y me dice si pero tiene que ser a las tres y media, me vine a las tres y media y le digo quiero que hagas esto, esto y esto y me dijo "joe" pues ya me has dado más trabajo que el otro en el resto del tiempo, y le dije pues no lo sé qué clase de..., pero bueno tampoco le quise dar más.... He estado mirando un poco el campo de fútbol siete porque el tema del campo de fútbol siete tiene miga, lo sabes tú como lo sé yo. La empresa se hacía cargo de arreglar el campo de fútbol luego yo no sé qué ha pasado pero quedaste un poco mal. Estoy pendiente de una reunión con el presidente y la Federación Extremeña de Fútbol que me explique qué ha pasado ahí porque no me cuadran muchas cosas de la documentación, eso por otro lado. Y por el siguiente lado, que eso es lo que me ha dolido, que he ido a dónde están los trofeos, a la sala de trofeos porque me duele, porque eso que está ahí soy yo parte, me ha dolido ir a dónde están los trofeos y encontrarme que hay la mitad de trofeos que había cuando dejamos el ayuntamiento. Pero no sé, se habrán perdido, no sé. La última vez que he estado donde esta el despacho al lado de la alcaldía de teniente alcalde, me he encontrado dieciséis placas de quitarle a los trofeos que eso es lo que me ha dolido, y las tengo guardadas, las tengo guardadas que algún día os las voy que enseñar. Las tenía que haber traído hoy, dieciséis placas de haberlas quitado a trofeos para dárselas a cualquier, en vez de comprar trofeos o hacer algo se le han entregado los trofeos sin placas. Pues eso es lo que me estoy encontrando en este ayuntamiento lo que es por parte de la Concejalía de Deportes de Festejos y de alguna cosa más que ya te iré contando más partidas que iré viendo porque esto no deja cada día de sorprenderme porque todos los días veo alguna cosa. ¿Vale? Ya está, nada más

Alcaldesa: supuesto que ya este es el último pleno antes de las fiestas, el último pleno ordinario, deseamos a todos felices fiestas y que salgan lo mejor posible para todos y si hay algún fallo antes de que suceda que tengáis en cuenta que llevamos escasamente un mes y hay que organizarlo todo y tanto los que han salido como los que hemos entrado sabemos que es un esfuerzo importante preparar las fiestas. Si no hay nada más, se levanta la sesión.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se da por terminada la sesión a las veinte horas y cincuenta y ocho minutos, autorizándose el presente Acta, que como Secretario